Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2019
Caazapá, 29 de Mayo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 05/19 "ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES"** con ID N° **356.217**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 004/19 de fecha 20 de febrero de 2019 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2019 de fecha 08 de Mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	FOLIACION	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- BRENVEL CONFECCIONES	✓Brenda Jazmín Velázquez con C.I.N° 4.795.366	01 AL 12	35/19	4795366-7	**4.860.000**	Cotiza los ítems N° 1,2 y 3
2- JA ARTES	✓Josué Andrés Gómez con C.I.N° 2.059.524	01 AL 11	39/19	2059524-7	**6.534.000**	Cotiza los ítems N° 4,5,6,7,8 y 9

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	BRENVEL CONFECCIONES	JA ARTES
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Velázquez RUC 4795366-7	Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla con C.I.Nº 4.795.366	SIN REGISTROS
JA ARTES de Josué Gómez RUC 2059524-7	Josué Andrés Gómez Abed con C.I.Nº 2.059.524	SIN REGISTROS

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 15/19** de fecha 17 de Mayo de 2019, recibida por Ulice Román en fecha 17/05/19, se ha solicitado a la firma **BRENVEL CONFECCIONES** la presentación de las siguientes aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem N° 3, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma BRENVEL CONFECCIONES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 41/19 de fecha 20 de Mayo de 2019, presenta las aclaraciones las cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota N° 16/19** de fecha 17 de Mayo de 2019, recibida por Josué Gómez en fecha 17/05/19, se ha solicitado a la firma **JA ARTES** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem N° 4, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

2. Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2016, 2017, 2018. –

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma JA ARTES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 43/19 de fecha 21 de Mayo de 2019, presenta los documentos y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**BRENVEL CONFECCIONES**	**JA ARTES**
a)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica
4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**BRENVEL CONFECCIONES**	**JA ARTES**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2016, 2017, 2018	CUMPLE	CUMPLE

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

El Comité de Evaluación procede a la evaluación y calificación de las muestras presentadas por los oferentes, verificando el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, pulcritud en las costuras, medidas; además, se verifica que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas, así mismo, material de elaboración y presentación de los productos para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para lo cual se realiza las verificaciones correspondientes, teniendo en cuenta *los criterios especificados en el **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC)- Punto 20-Criterio de evaluación y calificación de las muestras**; por lo cual se evalúa cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones* detalladas más abajo:

CRITERIO	BRENVEL CONFECCIONES	JA ARTES
EVALUACION DE MUESTRAS de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP N° 411/2018.

6.1- En tal sentido, se ha solicitado a la firma **BRENVEL CONFECCIONES**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Ítems	Descripción de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo de Tela	Gastos Financieros y Administrativos	Gastos Mano de Obra	Gastos en insumos	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
3	Chaquetas	BRENVEL	NACIONAL	28.000	5.000	15.000	7.800	778	16.150	7.272	**80.000**

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma BRENVEL CONFECCIONES con respecto al ítem citado.

6.2- Así mismo, se ha solicitado a la firma **JA ARTES**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

DESGLOSE ITEM 4 Botas de goma			
Descripción (PRECIO REFERENCIAL: 110.000			costo o precio
MATERIA PRIMA			75.000
CONFECCION DE CALZADO SEGÚN EEPP			12.000
costos indirectos			
sobrecargo de envío por unidad			3.000
Mano de obra			12.000
embalaje por unidad			1.500
		total costo por unidad	103.500
Margen de ganancia x/u			27.409
Sub Total			130.909
IVA			13.091
Total General			144.000

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma JA ARTES con respecto al ítem citado.

7. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los dos oferentes del presente llamado ofrecen ítems diferentes, es decir única oferta para cada ítems (la firma BRENVEL CONFECCIONES cotiza los ítems 1, 2 y 3; y la firma JA ARTES cotiza los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9).

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/2015* en su Art. 2º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", ",* considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga Nº 08/2019 de fecha 30/04/19, cumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 522/15.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES" ID Nº 356.217**, a las siguientes firmas: **BRENVEL CONFECCIONES y JA ARTES** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

1. FIRMA ADJUDICADA: BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Velázquez , RUC Nº 4795366-7

ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-CAMISETAS COLOR AZUL	BRENVEL	NACIONAL	40	65.000	2.600.000
2-CAMISETAS COLOR BLANCO	BRENVEL	NACIONAL	20	65.000	1.300.000
3-CHAQUETAS	BRENVEL	NACIONAL	12	80.000	960.000
TOTAL GUARANIES: Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil.----------					**4.860.000**

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

2. FIRMA ADJUDICADA: JA ARTES de Josué Gómez , RUC Nº 2059524-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
4-BOTAS DE GOMA	J.A.	PARAGUAY	4	144.000	576.000
5-BANDERA PARAGUAYA GRANDE	J.A.	PARAGUAY	24	142.000	3.408.000
6-BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	J.A.	PARAGUAY	10	65.000	650.000
7-HILO DE FERRETERIA EN ROLLO	J.A.	PARAGUAY	26	20.000	520.000
8-MANTEL LARGO BLANCO	J.A.	PARAGUAY	4	125.000	500.000
9-CAMINERO (MANTEL)	J.A.	PARAGUAY	4	220.000	880.000
TOTAL GUARANIES: Seis Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil.----------					**6.534.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs. 11.394.000 (GUARANIES; ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C. – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá